



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 1948.

(26 DE AGOSTO DE 2022)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 020-S.S.O.2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "Contratar la consultoría para el diseño e implementación de un sistema integral para la liquidación de cirugías para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 020-S.S.O.2022**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 020-S.S.O.2022** es: "Contratar la consultoría para el diseño e implementación de un sistema integral para la liquidación de cirugías para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 510 del 27 de julio de 2022.

Que el día 16 de agosto de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publico el estudio de conveniencia, la solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso No. 020-S.S.O.2022, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Que el termino para realizar observaciones fue hasta el día 17 de agosto de 2022 6:00 p.m.; sin embargo no se recibieron observaciones.

Que el día 19 de agosto de 2022 a las 4:01 p.m., se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se constató que se presentó una (01) propuesta., la cual se relaciona a continuación:

Fecha y hora de recepción:	19 de agosto de 2022 - 02:52 p.m.
Oferente:	CARLOS JOAQUIN BENAVIDES MONTENEGRO
Identificación	1.085.260.457
No. de folios de propuesta:	46 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	4 Folios
Valor:	\$90.000.000
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101259207 SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Observaciones:

Se procede a foliar en audiencia

Que, de conformidad con el cronograma contractual, el día 23 de agosto de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes en la que se determinó lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.				
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA	
CARLOS JOAQUIN BENAVIDES MONTENEGRO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	

Que hasta las 4:00 p.m. del día 24 de agosto de 2022 término de traslado al informe de evaluación y de subsanación, no se presentaron documentos de subsanación por parte del oferente CARLOS JOAQUIN BENAVIDES MONTENEGRO.

Que de conformidad a lo establecido en el Capítulo VII del Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones y en la Solicitud Simple de Oferta No. 020- S.S.O-2022, numeral 18, causales para declarar desierto el proceso de selección, literal b. "Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada.", razón por la cual el Comité de Contratación conforme a acta de Comité de Contratación de fecha 26 de agosto de 2022, recomienda declarar desierto el proceso de Solicitud Simple de Oferta No. 020-S.S.O.2022, toda vez que el único oferente no subsana y por tanto no cumplió la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese desierto el proceso **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 020-S.S.O.2022**, cuyo objeto es "Contratar la consultoría para el diseño e implementación de un sistema integral para la liquidación de cirugías para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.", de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 26 de agosto de 2022

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó: Tania Moreno - Contratista - Oficina Jurídica Asesora
Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucía Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

